Julio 6 de 2020, al Despacho. No corrieron términos del 15 de marzo al 30 de junio de 2020.

ORLANDO SOSTE RUIZ Secretario

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: Sucesión

Causante: Carlos E. calderón

Rad.: 2019-765

Como quiera que la audiencia señalada en auto anterior, no se pudo llevar a efecto, por cuanto desde el día 16 de marzo de 2020, no corrieron términos por cuenta de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en razón a la pandemia ocasionada por el Covid – 19, el Juzgado, señala la hora de las 12 M. del día 21 julio de 2020, con el fin de adelantar la audiencia de inventarios y avalúos. Esta se desarrollará de manera virtual, el juzgado con antelación les informará la herramienta de videoconferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos. Igualmente se le requiere a las partes, que con antelación al menos de un día a la fecha programada para la audiencia, deberán enviar al correo institucional del juzgado los inventarios y avalúos con sus respectivos soportes.

Cítese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,

GILMA RONCANCIO CORTES

JUEZ